

ANEXO I con CRITERIOS ESPECÍFICOS AL BAREMO (Anexo III de las bases)

PLAZA N.º 286.22 / Profesor Contratado Doctor Convocatoria 13/2022

Denominación: «Historia de la Filosofía Antigua II» (Grado en Filosofía) y «Pensamiento Romano» (Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Filosofía Romana.

FORMACIÓN: Hasta 1 punto

1. Calificaciones del expediente académico y adecuación de la titulación: **hasta 0,10 puntos.**

Aprobado: 0,02 puntos.

Notable: 0,06 puntos.

Sobresaliente: 0,08 puntos.

Premio extraordinario licenciatura: 0,10 puntos.

2. Por adecuación de los estudios de doctorado: **hasta 0,50 puntos.**

Tesis **con** línea de investigación preferente: 0,50 puntos.

Tesis sin línea de investigación preferente: 0,10 puntos.

3. Por adecuación de la formación de postgrado: **hasta 0,40 puntos.**

Becas predoctorales: 0,20 puntos.

Becas postdoctorales: 0,20 puntos.

DOCENCIA: Hasta 3 puntos

Criterio específico: Sólo se tendrá en cuenta la docencia universitaria en figuras reconocidas por la LRU y la LOM/LOU y siempre que se trate de estudios oficiales. **La docencia en los apartados 1 y 2 se valorará solo cuando esté relacionada con la denominación de la plaza.** Cuando no esté relacionada con la denominación de la plaza se computará en el apartado 3. El apartado “4. Otras actividades docentes” se entenderán solo asociadas al ámbito universitario: impartición de seminarios, de cursos de verano, de formación de profesorado, expertos, etc.).

Observaciones: El uso de herramientas informáticas de apoyo *on-line* para la docencia presencial **no se considerará metodología de enseñanza a distancia**, puesto que el alumnado al que van dirigidas esas herramientas es un alumnado presencial. La docencia en universidades *on-line* se reducirá a la mitad de la puntuación, puesto que la metodología de la UNED es semipresencial.

1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: **hasta 1,5 puntos.**

0,50 puntos por año **a tiempo completo** en figuras reconocidas por la LRU y LOM/LOU

2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: **hasta 0,80 puntos.**

0,20 puntos por año **a tiempo completo** en figuras reconocidas por la LRU y LOM/LOU

3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: **hasta 0,30 puntos.**

0,10 puntos por año **a tiempo completo.**

4. Otras actividades docentes: **hasta 0,40 puntos.**

INVESTIGACIÓN: Hasta 4 puntos

Criterio específico para 1, 2 y 3: Las aportaciones que no se correspondan con las líneas de investigación preferentes de la plaza se reducirán un 50 %. Las aportaciones de una acreditación obtenida en un programa ANECA diferente del de Artes y Humanidades no computarán en ninguno de los apartados.

1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: **hasta 2 puntos.**

0,20 por aportación.

2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: **hasta 1 punto.**

0,10 por aportación.

3. Proyectos y contratos de investigación: **hasta 0,50 puntos.**

4. Estancias en centros externos: **hasta 0,50 puntos.**

Cada período de 3 meses computará 0,25 puntos.

OTROS MÉRITOS: Hasta 2 puntos

Dada la heterogeneidad e ingente cantidad de méritos aportados por los solicitantes, se concederán los dos puntos de este apartado a la candidata o al candidato que obtenga la mejor calificación en la suma de los otros tres apartados.

Firmado: Alejandro Escudero Pérez
Presidente

Firmado: Cristina Rodríguez Marciel
Secretaria